CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA
Nit: 900.482.387-7
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02161472
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 B No 98 08 Of 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mbotero@mab.com.co
Teléfono comercial 1: 6428707
Teléfono comercial 2: 3124810699
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 B No 98 08 Of 404
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ivelez@mab.com.co
Teléfono para notificación 1: 6428707
Teléfono para notificación 2: 3124810699
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 2009 de la Notaría 65 de Bogotá, del 11 de noviembre de 2011, inscrita el 24 de noviembre de 2011, bajo el No.00205136 del libro VI, se protocolizaron los documentos mediante los cuales se constituyó la sucursal denominada: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., domiciliada en Chile, de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 00371 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 14 de marzo de 2012, inscrita el 15 de marzo de 2012 bajo el No. 00208815 del libro VI, la casa principal se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA.

Por Escritura Pública No. 135 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. Del 28 de enero de 2014, inscrita el 31 de enero de 2014 bajo el número 00230525 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA, por el de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SPA.

Por Escritura Pública No. 135 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2014, inscrita el 31 de enero de 2014 bajo el no. 00230525 del libro VI, la casa principal se transformó en Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SPA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 7 de marzo de 2052.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal que se propone desarrollar la sucursal de la sociedad serán las siguientes actividades: A. La asesoría, diseño, consultoría e interventoría de todo tipo de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas; B. Suministro de mano de obra para todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas y mecánicas. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contractos directamente relacionados con las actividades enumeradas y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: Us$4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Representante Legal detentará todas las atribuciones que sean necesarias para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá la personería judicial y extrajudicial para todos los efectos legales. Sin perjuicio de los poderes conferidos, en caso de que se requiera realizar los actos que a continuación se enumeran, será necesaria, la concurrencia de manera conjunta de cualesquiera de los señores Jaime Andres Záñartu Ureta, cédula nacional de identidad número 11.472.165-4 y / o don Sergio Rurit Claveria Gutierrez cédula nacional de identidad número 7.474.886-4 uno: Comprar, vender, permutar, y, en general adquirir o enajenar a título oneroso, toda clase de bienes inmuebles, corporales e incorporales, acciones, enajenación quede comprendidas directa o indirectamente en el objeto social.- dos: Dar y tomar en arrendamiento, administración y concesión los mismos bienes enunciados en el número anterior.- tres: Dar y tomar bienes en comodato cuatro: Dar o tomar dinero u otros bienes en mutuo. Cinco: Dar o tomar dinero u otros bienes en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

depósitos necesarios o secuestros. Seis: Otorgar y recibir bienes en hipoteca, incluso de naves con cláusula de garantía general, si fuere procedente; posponer, alzar, reservar, dividir y cancelar hipotecas.- siete: Dar y recibir bienes en prenda, sean bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás bienes corporales o incorporales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agrario, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otra especial, posponerlas o cancelarlas, así como otorgar fianzas y constituirse en codeudor solidario.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 910 del 18 de enero de 2012, de Notaría 7 de (Fuera Del País), inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2012 con el No. 00207997 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Botero Giraldo Miguel Angel	C.C. No. 000000079264753

REVISORES FISCALES

Por Acta del 13 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00306426 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS	N.I.T. No. 000008300681106

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 00306427 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Laura Katherine Jimenez Chaves	C.C. No. 000001072431329 T.P. No. 253460-T

Por Documento Privado del 3 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2021 con el No. 00321012 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Patricia Jimenez Arevalo	C.C. No. 000000052709241 T.P. No. 127582-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 908-2012 de la Notaría 07 de Santiago de Chile, del 18 de enero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012 bajo el no. 00207998 del libro VI, comparecieron Sergio Rurit Claveria Guitierez, identificado con cédula nacional chilena número 7474886-4, y don Jaime Andres Zañartu Ureta, identificado con cédula nacional chilena número 11472165-4, quienes comparecen en representación de ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A,, por medio de la presente escritura pública, confieren poder general tan amplio y suficiente corno en derecho se requiera a don miguel Angel Botero Giraldo, cédula de ciudadanía colombiana número 79264753, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos y proceda a representarla exclusivamente en Colombia. As mismo el apoderado, en Colombia, queda expresamente facultado para: Uno. De conformidad con lo establecido en la ley ochenta de mil novecientos noventa y tres, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, el mandatario queda facultado para presentar a nombre de la mandante propuestas y ofertas dentro de licitaciones, concursos y otros procesos tanto públicos como privados en el territorio colombiano relacionados con su objeto social, pudiendo para el efecto recibir o retirar pliegos y demás documentos relacionados con procesos contractuales públicos o privados; igualmente queda facultado para suscribir contratos y obligarse en dichos contratos y en nombre de la sociedad. Dos. Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones; cobrar pólizas, endosarlas

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera. Tres. Celebrar contratos de trabajo individuales; contratar y despedir trabajadores y contratar servicios profesionales o técnicos, fijando obligaciones, derechos y remuneraciones. Cuatro. Representar a la sociedad en los bancos ubicados en la república de Colombia; estatales o particulares con las facultades de darles instrucciones y entregarle contenidos de comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito, ahorro, de crédito o especiales; depositar, imponerse de su movimiento y disponer del cierre de tales cuentas, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera; cancelar o endosar cheques; reconocer y objetar saldos; retirar talonarios y cheques sueltos: Arrendar y administrar cajas de seguridad y poner término a su arriendo; colocar dinero o valores sea en moneda nacional o extranjera, en depósitos, custodia o garantía, tomar boletas en garantía. Cinco. Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeudare en cualquier título a la sociedad, sea persona natural o jurídica incluso al fisco, instituciones, corporaciones, fundaciones, de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma y otra, sean en dinero, bienes corporales o incorporales, raíces o muebles valores, mobiliarios, etcétera. Seis. Entregar y recibir en las oficinas de correos telégrafos, aduanas o empresas estatales o privadas de transporte terrestre, aéreo o marítimo, toda clase de correspondencia certificada o no, piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, etcétera, sin limitación dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella. Siete. Efectuar todos los trámites o actuaciones y celebrar todos los actos y contratos conducentes a la importación o exportación de toda clase de bienes necesarios a su giro; celebrar cualquier operación de comercio exterior pudiendo por ejemplo tramitar, endosar o retirar documentos de embarque o transporte, extender, endosar, firmar o retirar conocimientos, manifiestos, recibos, pases libres, guías de tránsitos, pagarás u órdenes de entrega de aduana de intercambio de mercaderías o productos; ejecutar toda clase operaciones aduaneras; presentar y firmar registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y todos documentos adicionales que exijan la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales - DIAN - u otra autoridad autorizada competente; tomar boletas bancarias o endosar pólizas en garantía en los casos que tales cauciones fuesen procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se autorizó una

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinada operación y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes al fin social, sin limitación. Ocho. Concurrir ante toda clase de autoridades políticas , administrativas, tributarias, entre ellas la DIAN, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior, de cualquier otro orden, y ente cualquier autoridad o persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, administración, autónoma, organismos, servicios, etcétera, con toda clase de prestaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias, juradas, o no modificarlas o desistir de ellas. En particular, también podrá (I) Presentar ofertas, manifestaciones de interés, propuestas sin límite de cuantía a nombre de ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., hoy ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA y para clarificar, enmendar o adicionar los términos de las mismas, directamente o a través de consorcios o uniones temporales de los que haga parte el otorgante, (II) Negociar, aceptar y firmar el contrato que resulte de la correspondiente adjudicación, directamente o a través de consorcios o uniones temporales de los que haga parte el otorgante, (III) Representar judicial y extrajudicialmente al otorgante en la república de Colombia, y (IV) ejecutar ante cualquier autoridad administrativa o judicial de la república de Colombia, todos y cualesquier actos necesarios o convenientes para el cumplimiento y objetivo del presente mandato, (V) Obtener para el otorgante, de las autoridades tributarias competentes de la república de Colombia, el Registro Único Tributario ("RUT"), así como representar al otorgante en todo asunto tributario en la República de Colombia, y (VI) En general, llevar a cabo toda actividad y acto relacionado con los propósitos aquí señalados. Adicionalmente, nuestro apoderado queda facultado para sustituir el presente poder, revocar sustituciones, recibir notificaciones y, en general, realizar ante cualquier entidad pública o privada, toda gestión necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este mandato. Queda entendido que el ejercicio de los actos que efectué el apoderado en cumplimiento de este poder compromete jurídicamente a ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A., hoy, ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES LIMITADA aún en el evento de que él mismo sea sustituido o revocado, produciéndose en estos eventos todos los efectos futuros derivados de sus actuaciones como apoderado. Este poder se otorga por término indefinido. Segundo. El mandatario de-verá rendir cuentas de su gestión.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0228 del 24 de febrero de 2012 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	00208276 del 28 de febrero de 2012 del Libro VI
E. P. No. 0836 del 22 de junio de 2016 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	00258816 del 22 de junio de 2016 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 7210, 0990

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.186.476.257
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de noviembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2021 Hora: 08:33:29
Recibo No. AB21612738
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216127384AB7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

